

ANEXO III: MODELO DE SOLICITUD (REVERSO)

CONVOCATORIA DE MAESTROS				Código de Cuerpo: 8 Códigos de especialidades:			
01 Pedagogía terapéutica	05 Filol.Leng. Caste.-Inglés	14 Matem. - Ciencias Natu.	16 Educación Física				
02 Audición y Lenguaje Preescolar	06 Filol.Leng. Caste.-Francés	15 Ciencias Sociales	17 Educación Musical				
CONVOCATORIA DE PROFESORES DE EE.SS.				Código de Cuerpo: 1 Códigos de especialidades:			
01 Filosofía	08 Biología y Geol.	22 Formación Empres.	31 Tec. Sanitaria				
02 Griego	09 Dibujo	24 Tec. de Metal	36 Tec. Peluq. y Est.				
03 Latín	10 Francés	25 Tec. Eléctrica	42 Tec. Servicios Com.				
04 Lengua y Literat.	11 Inglés	26 Tec. Electrónica	43 Tec. Hostel y Tur.				
05 Geografía e Hist.	16 Música	27 Tec. Automoción	45 Tec. Imagen y Sonido				
06 Matemáticas	17 Educación Física	28 Tec. Delineación	54 Tec. Inform. de Gest.				
07 Física y Química	18 Psicología y Ped.	29 Tec. Admva. y Com.					
CONVOCATORIA DE PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.				Código de Cuerpo: 2 Códigos de especialidades:			
02 Prac. Electricidad	05 Prac. Delineación	13 Taller Peluq. y Est.	22 Prac. Imagen y Sonido				
03 Prac. Electrónica	06 Prac. Admva. y Com.	19 Prac. Servicios Com.	24 Prac. Inform. de Gest.				
04 Prac. Automoción	08 Prac. Sanitarias	20 Prac. Hostel y Tur.					
CONVOCATORIA DE PROFESORES DE E.O.I.				Código de Cuerpo: 3 Códigos de especialidades:			
01 Alemán	08 Francés	11 Inglés	12 Italiano				
06 Español para extraj.							

CONVOCATORIA DE PROFESORES DE MÚSICA Y AA.EE.				Código de Cuerpo: 4 Códigos de especialidades:	
07 Clarinete	46 Piano	53 Solfeo y T. Música	61 Violín		
26 Guitarra	52 Saxofón	58 Trompeta			

CONVOCATORIA DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		Código de Cuerpo: 5 Códigos de especialidades:	
09 Dibujo Artístico	10 Dibujo Lineal		

CONVOCATORIA DE MAESTROS TALLER ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		Código de Cuerpo: 6 Códigos de especialidades:	
06 Cerámica	08 Decoración		

ANEXO IV

Don con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad Número declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1.992

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 28 de abril de 1992, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de frecuencia.

La Junta de Andalucía reguló por Decreto 75/1989, de 4 de abril, la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de frecuencia.

Mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril, la Junta de Andalucía convocó la concesión de emisoras de frecuencia Modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, se otorgó adjudicación provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, entre otras, a las entidades o personas físicas y en las localidades que figuran en Anexo a este Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, la Dirección General de Comunicación Social extendió Acta de conformidad final a la instalación de cada una de las emisoras relacionadas en dicho Anexo.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de abril de 1992.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión definitiva para el funcionamiento de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las entidades o personas físicas y en las localidades que se relacionan en Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de las concesiones se fijan en 10 años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, a petición de los concesionarios.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la pretensión continuada del servicio.

Tercero. Las características técnicas establecidas para las emisoras, de conformidad con los Proyectos Técnicos aprobados, son las que figuran en el mencionado Anexo.

Las frecuencias asignadas quedan condicionadas, en su caso, al trámite de la coordinación internacional.

Cuarto. Cuolquier modificación de las características técnicas establecidas, de la titularidad de los concesionarios o del accionariado en su caso, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 28 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

Titular y Localidad	Características Técnicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RADIO GAVIOTA, S.A. ADRA (Almería)	36° 44' 49" N 02° 57' 34" W	3	256KFBEHF	100,4	1000	500	390	4 Dipolos Omnidireccional	40	43	43	MIXTA	
LA VOZ DE ALMERIA RADIO, S.A. ROQUETAS DE MAR (Almería)	36° 45' 26" N 02° 38' 20" W	50	256KFBEHF	99,0	2000	250	250	4 Dipolos - Omnidireccional	25	30	75	VERTICAL	
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ VILLAMARTIN (Cádiz)	36° 51' 00" N 05° 33' 33" W	250	256KFBEHF	95,0	455 (para 200)	250	250	1 Dipolo Directivo Sector a-3dB (215°-325°)	15	21	135	MIXTA	
ANTENA 3 DE RADIO, S.A. BAZA (Granada)	37° 33' 46" N 02° 49' 00" W	1460	256KFBEHF	89,2	600 (para 150°)	200	125	2 Dipolos Directivo Sector a-3dB (115°-185°)	13,5	15	822,5	VERTICAL	
RADIO POPULAR, S.A. GUADIX (Granada)	37° 22' 08" N 03° 03' 30" W	1200	256KFBEHF	99,8	2000	1000	708	4 Dipolos Omnidireccional	18	21	310	VERTICAL	
RUEDA DE EMISORAS RATO, S.A. HUESCAR (Granada)	37° 50' 20" N 02° 33' 07" W	1360	256KFBEHF	98,1	733	250	250	4 Dipolos Omnidireccional	18	21	502,5	MIXTA	
RADIO LOJA, S.A. LOJA (Granada)	37° 10' 40" N 04° 09' 03" W	605	256KFBEHF	93,2	1200	1000	821	2 Dipolos Omnidireccional	26	30	108	VERTICAL	
ANTENA 3 DE RADIO, S.A. ALCAUDETE (Jaén)	37° 36' 03" N 04° 04' 33" W	800	256KFBEHF	92,5	1000	500	300	4 Dipolos Omnidireccional	17	21	341,6	VERTICAL	
RADIO POPULAR, S.A. BAILEN (Jaén)	38° 05' 50" N 03° 47' 30" W	410	256KFBEHF	103,3	1200	500	460	4 Dipolos Omnidireccional	14	18	159	VERTICAL	

LEYENDAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS:

- 1: COORDENADAS GEOGRAFICAS DE UBICACION DEL TRANSMISOR
- 2: COTA, EN METROS
- 3: DENOMINACIÓN DE LA EMISION
- 4: FRECUENCIA DE EMISION, EN MEGAHERTZIOS
- 5: POTENCIA RADIADA APARENTE MAXIMA, EN VATIOS
- 6: POTENCIA MAXIMA NOMINAL DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 7: POTENCIA DE SALIDA AUTORIZADA DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 8: SISTEMA RADIANTE Y CARACTERISTICA DE RADIACION
- 9: ALTURA SOBRE EL SUELO DEL CENTRO ELECTRICO DE LA ANTENA, EN METROS
- 10: ALTURA DEL MASTIL, EN METROS
- 11: ALTURA EFECTIVA MAXIMA, EN METROS
- 12: POLARIZACION DE LA EMISION

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de mayo de 1992, por la que se dispone el cumplimiento del Auto de 30 de marzo de 1992, dictado por el Tribunal Constitucional, acordando la suspensión de la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 10 de mayo de 1991, así como las Resoluciones Administrativas adoptadas en su cumplimiento.

Por Don Rafael Rodríguez Vilches, se interpuso recurso de amparo núm. 2228/91, contra la sentencia de lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 10 de mayo de 1991, recaída en el recurso contenciosos núm. 3105/89, promovido por Doña María del Pilar Funes Palacios, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resolvía definitivamente el concurso de méritos, convocado por la Orden de 8 de julio de 1987, para cubrir plazas vocantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento del fallo contenido en la mencionada sentencia, esta Consejería dictó las Ordenes de 12 de julio y 22 de julio de 1991, respectivamente, adjudicando a la funcionaria Doña María del Pilar Funes Palacios, el Negociado de Adquisición y Expropiación, código 526372, adscrito a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia, con efectos desde la entrada en vigor de la Orden de 11 de noviembre de 1988.

Habiendo acordado el Tribunal Constitucional la suspensión de la ejecución de la aludida sentencia de 10 de mayo de 1991,

así como de las resoluciones administrativas dictadas en su cumplimiento, mediante Auto de 30 de marzo de 1992, dictado en el recurso de amparo núm. 2228/91; esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

DISPONGO

Primero. Reparar al funcionario Don Rafael Rodríguez Vilches en el Negociado de Adquisición y Expropiación, Código 526372, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia y destinando a Doña María del Pilar Funes Palacios al puesto denominado «Titulado de Grada Medio», Código 621539, adscrito a la Viceconsejería, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, hasta tanta recaiga sentencia en los autos de referencia.

Segunda. De la presente Orden, se dará traslado a la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación y Ciencia, así como a la Dirección General de la Función Pública, para su debido conocimiento y a efectos de su cumplimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación